



**Resolución Directoral  
N° DE-128-2010**

Callao, 4 de agosto de 2010

**VISTO:**

El Informe N° ULel-735-2010, de fecha 02 de agosto 2010;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° DE-017-2010, de fecha 21 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto del Mar del Perú-IMARPE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en tal sentido mediante el Informe del Visto que incluye los requerimientos de los usuarios para efectuar modificaciones en el Plan Anual de Contrataciones del IMARPE para el presente Ejercicio Fiscal (PAC 2010), la Unidad de Logística e Infraestructura consideró necesario consolidar para efectuar la cuarta modificación al PAC 2010 por corresponder así. Dichas modificaciones están enmarcadas en primer lugar con la inclusión de proceso de selección para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Sede Central y Local de la Av. Argentina", solicitada por dicha unidad orgánica; del mismo modo, la Unidad de Flota solicita la inclusión del proceso de selección para la "Adquisición de Vestuario" y el "Servicio de Diqueo para el BIC IMARPE III". Asimismo, la Unidad de Informática requiere la inclusión del "Servicio de Soporte y Mantenimiento de Licencia VIMWARE". Y en segundo lugar, la Unidad de Flota solicita la exclusión del proceso de selección del "Servicio de Limpieza de Tanques de Barco", al haberse modificado el tipo de proceso de Adjudicación de Menor Cuantía a Adjudicación Directa Selectiva, debido a la variación del valor referencial; del mismo modo, la Unidad de Informática solicita la exclusión del proceso de selección debido a la modificación del objeto de la convocatoria, dado que inicialmente se había considerado como "Licencia VM WARE ESX SERVER"; es decir, como adquisición; sin embargo, al contar el IMARPE con esta licencia, sólo se requiere el servicio de soporte y mantenimiento de la licencia WIMWARE;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado Decreto Legislativo N°1017 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y al amparo de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del IMARPE, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2001-PE;

Con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Planificación, Presupuesto y Evaluación de la Gestión y de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del IMARPE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 versión 4, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral, de acuerdo a los Anexos A y B que forman parte de la misma.



**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que la Unidad de Logística e Infraestructura publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE del Organismo Superior de Contrataciones del Estado - OSCE, la respectiva Resolución en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles a la aprobación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Unidad de Informática publique en el portal de transparencia del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
IMARPE

.....  
Econ. GODFREDO CAÑOTE SANTAMARINA  
Director Ejecutivo

